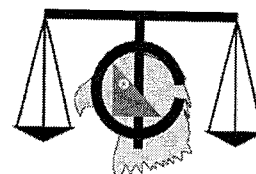




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2021 – AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL”

USHUAIA, 15 ABR 2021

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas Letra: TCP-DA N° 101/2021, caratulado: “S/LIQUIDACIÓN EQUIPARACIÓN AGENTES ADSCRIPTOS MARZO 2021”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado expediente tramita el pago de las equiparaciones de los Haberes y Contribuciones Patronales de acuerdo a lo normado en el Decreto provincial N° 759/2011, correspondientes al mes de marzo/2021, de los agentes adscriptos: C.P. María Laura FOPPOLI, DNI N° 21.771.211, según lo dispuesto en la Resolución Plenaria N° 030/2021; la C.P. Eliana Lorena PERI, DNI N° 28.192.095, según lo dispuesto en la Resolución Plenaria N° 002/2021; C.P. Analía SUAREZ, DNI N° 25.630.204, según lo dispuesto en la Resolución Plenaria N° 028/2021; Sr. Carlos Alberto VARGAS, DNI N° 20.370.419, según lo dispuesto en la Resolución Plenaria N° 029/2021 y C.P. Santiago ROMERO, DNI N° 34.503.628, según lo dispuesto por Resoluciones Plenarias N° 072/2020 y N° 056/2021 (v. fs. 2/13).

Que los agentes han presentado los recibos de haberes correspondientes al período marzo/2021 emitidos por los Organismos de origen (v. fs. 14/18).

Que la Dirección de Administración ha efectuado los cálculos proporcionales pertinentes (v. f. 19/20).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el presente gasto (v. f. 21).

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

Que conforme surge de foja 22, la liquidación de las equiparaciones de los Haberes y Contribuciones Patronales correspondiente a los haberes del mes de marzo/2021, asciende a la suma total de \$ 426.115,25 (cuatrocientos veintiséis mil ciento quince pesos con veinticinco centavos).

Que es atribución del suscripto disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

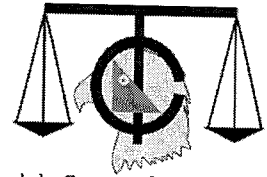
ARTÍCULO 1º.- Aprobar la liquidación de las equiparaciones de Haberes y Contribuciones Patronales del personal adscripto al Tribunal de Cuentas correspondiente a los haberes del mes de marzo/2021, efectuada por la Dirección de Administración, por la suma total de \$ 426.115,25 (cuatrocientos veintiséis mil ciento quince pesos con veinticinco centavos) según el siguiente detalle: Remuneración Bruta: \$ 343.507,74 (trescientos cuarenta y tres mil quinientos siete pesos con setenta y cuatro centavos) y Contribuciones Patronales: \$ 82.607,51 (ochenta y dos mil seiscientos siete con cincuenta y uno centavos). Ello conforme lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el pago de los haberes, aportes y contribuciones, como también el descuento de los conceptos que surjan de la liquidación aprobada en el Artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de las respectivas órdenes de pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la erogación al Inciso 1 – Gasto en Personal, del presente Ejercicio Económico.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2021 – AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL”

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 148 - - /2021

TCP
Confecionó
EP
Controló
CO
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

